

# **AUTORIZASE EMISION DE SELLOS POSTALES DENOMINADA "COPA MUNDIAL 74 MOMENTOS DE GLORIA"**

**DECRETO EJECUTIVO N°. 37**, aprobado el 13 de julio de 1974

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 185 del 15 de agosto de 1974

## **LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,**

En uso de sus facultades,

### **Considerando:**

Que siendo el deporte en general un entretenimiento sano y una vigorosa actividad para quienes lo ven y practican respectivamente, su ejercicio es actualmente de rigor en todos los países, por contribuir al desarrollo físico y espiritual y propiciar las buenas costumbres de la juventud;

### **Considerando:**

Que siendo el balonpié tan importante como conocido y habiendo originado eventos de gran preponderancia universal como la Copa Mundial en que participan representantes de todos los continentes;

### **Considerando:**

Que el triunfo en estas competencias deportivas constituye el premio simbólico para individuos y grupos que por su dedicación y disciplina han sabido superarse,

### **Decreta:**

**Artículo 1.-** Autorizar una emisión de sellos postales denominada "Copa Mundial 74 - Momentos de Gloria" para uso postal y aéreo indistintamente, consistente en la cantidad de 14.430.000 estampillas con valor facial total de Quientos Noventa y Cinco Mil Córdoba Netos (C\$ 595.000.00) y 20.000 hojas miniaturas con valor facial de C\$4.00 y C\$ 5.00 con un total de Noventa Mil Córdoba Netos (C\$ 90.000.00) y gran total de Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Córdoba Netos (C\$ 686.000.00) distribuidos en los valores y cantidades siguientes:

#### **"MOMENTOS DE GLORIA"**

9,000,000	0.01	C\$ 90,000.00
3,000,000	0.02	C\$ 60,000.00
1,000,000	0.03	C\$ 30,000.00
500,000	0.04	C\$ 20,000.00
500,000	0.05	C\$ 25,000.00
100.000	0.10	C\$ 10,000.00

100.000 0.15 C\$ 15,000.00  
100.000 0.20 C\$ 20,000.00  
100,000 0.25 C\$ 25,000.00  
30,000 10.00 C\$ 300,000.00

-----  
14,430,000 C\$ 595,000.00  
10,000 H.M. 4.00 C\$ 40,000.00  
10,000 H.M. 5.00 C\$ 50,000.00

-----  
C\$ 685,000.00  
=====

**Artículo 2.-** El diseño de estos sellos y hojitas será diferente cada uno pero alusivo a las competencias de la Copa Mundial desde 1930 a 1974, será impreso mediante el procedimiento de litografía-Offset y su tamaño de 47 x 29 Mm. inclusive margen corriente.

**Artículo 3.-** Cada sello llevará además de las inscripciones de rigor los nombres y banderas de los países finalistas y puntaje, las frases "Copa Mundial" "Momentos de Gloria", salvo 7500 sellos del valor de C\$ 10.00 que llevará sobreimpreso el nombre del país vencedor de 1974; y el diseño de las hojitas reproducirá además el trofeo de la Copa Mundial.

**Artículo 4.-** La ejecución de esta emisión se confiará a la firma que ofrezca el menor tiempo en su preparación y el precio más favorables, entre las que se consulten para tal efecto.

Este decreto empezará a regir desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.- a los trece días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.- **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.- (f) R. MARTINEZ L.- (f) E. PAGUAGA I.- (f) A. LOVO CORDERO.-** Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario.- (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C.P."